



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO**  
**05 DE ABRIL DE 2021.**  
**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 11-E/2020.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las nueve horas con treinta minutos del día lunes cinco de abril de dos mil veintiuno; concurrieron a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto los integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a los Comisionados de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

- Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, presente
- Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**, presente
- Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán**, presente en su calidad de Comisionado por ministerio de

En consecuencia, el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la Secretaria la votación económica.

**ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LOS COMISIONADOS APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Comisionada Presidente solicita a la Secretaria la lectura y aprobación del orden del día que consta de lo siguiente:

Orden del Día

- 1.- Bienvenida**
- 2.- Pase de Asistencia**
- 3.- Instalación de quórum**
- 4.- Aprobación del orden del día**
- 5.- Asuntos Generales:**

5.1.- Se da cuenta al Pleno del memorado número: ITAIPCH/CP/007/2021 suscrito por el Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente para el debido análisis y discusión del órgano colegiado (anexo al presente).

5.2.- Se da cuenta al Pleno del memorando ITAIPCH/CP/006/2021 suscrito por el Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente para el debido análisis, discusión y en su caso aprobación correspondiente.

**6.- Clausura.**

Haciendo uso de la voz el Comisionado Presidente Dr. Hugo Alejandro Villar, solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

**ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a dar inicio con el desahogo del orden del día, solicitándole dar cuenta al Pleno del documento presentado en el punto 5.1.

La Secretaria General de Acuerdos inicia la lectura del documento enlistado en el punto 5.1 que a la letra dice:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; lunes 05 de abril de 2021.  
 Memorando número: ITAIPCH/CP/007/2021.  
 CC. Comisionados del Instituto de Transparencia,  
 Acceso a la Información y Protección de Datos  
 Personales del Estado de Chiapas.  
 E D I F I C I O.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
 Personales del Estado de Chiapas  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**  
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso  
 a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
 Acta de Sesión de Pleno 11-E/2021.



Estimados Comisionados:

De conformidad a lo previsto en la fracción V del artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas por este medio me permito someter a consideración del Órgano Colegiado de este organismo público la reanudación o en su caso la ampliación a los suspensión de términos que con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), este Instituto en ejercicio de sus atribuciones ha emitido, ponderando en todo momento la prevención y protección del derecho a la salud de las personas que en este órgano garante laboran y de las y los servidores públicos de los distintos sujetos obligados de la Ley en la materia, No omito manifestar que la suspensión de términos se encuentra vigente y culmina en esta misma fecha. Agradeciendo su atención, les envío un cordial saludo.  
 Atentamente

Hugo Alejandro Villar Pinto  
 Comisionado Presidente del ITAIPCH

Acto seguido, el Comisionado Presidente si dirige al Pleno para preguntar si los Comisionados desean realizar alguna manifestación al respecto.

Acto seguido los Comisionados manifiestan que en corresponsabilidad con el Gobierno del Estado, las Autoridades Sanitarias del orden Federal y Estatal, en su calidad de órgano autónomo el ITAIPCH, ha respetado los protocolos y recomendaciones emitidas derivadas de la enfermedad respiratoria SARS-CoV2 (COVID-19), ponderando en todo momento proteger el derecho a la salud de la sociedad, así como de las y los servidores públicos de este organismo garante; por lo que, con el propósito de evitar, limitar y mitigar la propagación del citado virus, sugieren:

Ampliar el plazo de suspensión de términos de este órgano garante del día martes 06 de abril al lunes 03 de mayo de 2021, por lo que en consecuencia, no correrían plazos y términos para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; así como, para el trámite, sustanciación y resolución de recursos de revisión y para el trámite de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Considerando los protocolos de prevención y sana distancia recomendados por las autoridades sanitarias federales y estatales, así como las disposiciones emitidas en materia de administración de personal informadas mediante circular SH/CGRH/0008/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, se sugiere que las actividades de las diferentes unidades administrativas se continúen realizando en la medida de lo posible a distancia.

Finalmente, con base en el acuerdo séptimo de la séptima sesión ordinaria celebrada el seis de mayo de 2020, mediante el cual se insta a los sujetos obligados a privilegiar acciones de transparencia proactiva que permitan mantener informada a la sociedad, por los medios que estén a su alcance, acerca de las acciones preventivas y de contención respecto al virus sars-cov2 (covid-19); y atendiendo a los principios por los que deben regirse los procedimientos relativos al acceso a la información, de máxima publicidad, eficacia, profesionalismo, expeditos y libertad de información previstas en la ley de transparencia y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Chiapas; de los cuales se advierte que para el cumplimiento de los objetivos de dichas leyes, los sujetos obligados deberán atender los requerimientos, observaciones, criterios y recomendaciones que, en las materias que tutela el ITAIPCH es autoridad, por lo anterior y bajo un ejercicio de ponderación que privilegia la salud de las personas servidoras públicas ante la pandemia del covid-19, considera necesario hacer un atento llamado invitando a los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestra entidad, a efecto de dar inmediata y especial atención a las solicitudes de información relacionadas a la contingencia sanitaria.

Acto seguido, se recaba la votación respectiva:

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor de la propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.

Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán. – Se abstiene de votar toda vez que su función como Comisionado por Ministerio de Ley resulta exclusiva para la resolución de recursos de revisión y denuncias ciudadanas

**ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA:**

**I.- AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE DEL DÍA MARTES 06 DE ABRIL AL LUNES 03 DE MAYO DE 2021. EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS**





**PERSONALES; ASÍ COMO, PARA EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CORRESPONSABLES O CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.**

**II. CONSIDERANDO LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y SANA DISTANCIA RECOMENDADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL INFORMADAS MEDIANTE CIRCULAR SH/CGRH/0008/2021, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021, SE ACUERDA QUE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE CONTINÚEN REALIZANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A DISTANCIA.**

**III. CON BASE EN EL ACUERDO SÉPTIMO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE INSTA A LOS SUJETOS OBLIGADOS A PRIVILEGIAR ACCIONES DE TRANSPARENCIA PROACTIVA QUE PERMITAN MANTENER INFORMADA A LA SOCIEDAD, POR LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE, ACERCA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN RESPECTO AL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS POR LOS QUE DEBEN REGIRSE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EFICACIA, PROFESIONALISMO, EXPEDITES Y LIBERTAD DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; DE LOS CUALES SE ADVIERTE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DICHAS LEYES, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES, CRITERIOS Y RECOMENDACIONES QUE, EN LAS MATERIAS QUE TUTELA EL ITAIPCH ES AUTORIDAD. POR LO ANTERIOR Y BAJO UN EJERCICIO DE PONDERACIÓN QUE PRIVILEGIA LA SALUD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SE HACE UN ATENTO LLAMADO INVITANDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUESTRA ENTIDAD, A EFECTO DE DAR INMEDIATA Y ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA SANITARIA.**

A continuación, el Presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta al Pleno del asunto señalado en el punto 5.2 del orden del día.

En uso de la voz la Secretaria da cuenta al Pleno del memorando ITAIPCH/CP/006/2021 suscrito por el Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente que a la letra dice:

Memorándum: ITAIPCH/CP/006/2021  
 Asunto: Propuesta de procedimiento para el establecimiento del Consejo Consultivo.

MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO.  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO DEL ITAIPCH.  
 P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas que refiere a la existencia del Consejo Consultivo de este organismo garante, por medio del presente y con fundamento en la fracción V del artículo 46 del referido ordenamiento legal, se someta a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo para llevar a cabo la designación de las personas que de manera honoraria integrarán el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas, la cual se presenta en los siguientes términos:

A efecto de cumplir con el requisito legal del amplia consulta establecido en la ley, constituir un Comité Evaluador que sea el encargado de validar los perfiles que sean propuestos por la sociedad en general y valide el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley para posteriormente remitir al Pleno una lista de aspirantes de entre los cuales se designen a las tres personas que habrán de integrar el Consejo Consultivo, previendo una extensa difusión de la misma, de conformidad con el Anexo 1 del presente el cual describe las actividades y sus plazos del procedimiento en cinco momentos importantes:

- Convocatoria para la integración del Comité Evaluador (CE).
- Designación en instalación del CE.
- Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo (CC).
- Análisis de propuestas y remisión al Pleno, por parte del CE.





SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
Acta de Sesión de Pleno 11-E/2021.

- Designación del CC.

En ese mismo sentido, se adjunta como Anexo 2 la convocatoria propuesta para la integración del Comité Evaluador como primer paso de este procedimiento, la cual prevé la selección de tres personas con amplia trayectoria y provenientes de diversos sectores de la sociedad para coadyuvar en la validación del cumplimiento de los requisitos de ley de quienes aspiren a integrar el Consejo Consultivo, en los términos descritos en las bases que la conforman.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente propuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Hugo Alejandro Villar Pinto  
Comisionado Presidente del  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales del estado de Chiapas.

Acto seguido, el Comisionado Presidente si dirige al Pleno para preguntar si los Comisionados desean realizar alguna manifestación sobre el particular.

Al respecto, los Comisionados coinciden que es necesario dar cumplimiento a lo previsto en la Ley en la materia por lo que consideran que la instalación de este Consejo dará certeza y abonará al quehacer institucional, en relación a los documentos adjuntos manifiestan estar a favor de los mismos, esto en razón a que han sido analizados y revisados con antelación y las observaciones que han tenido a bien emitir han sido consideradas en el documento que hoy se presenta al órgano colegiado, así también consideran viable la conformación del Comité Evaluador para ser la figura encargada de validar los perfiles y requisitos previstos en la ley. Acto seguido se recaba la votación correspondiente:

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor de la propuesta.  
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.  
Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán. – Se abstiene de votar toda vez que su función como Comisionado por Ministerio de Ley resulta exclusiva para la resolución de recursos de revisión y denuncias ciudadanas

**ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL COMISIONADO PRESIDENTE EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO QUE EL ORGANISMO GARANTE HABRÁ DE DESARROLLAR CON EL OBJETO DE CONTAR CON EL CONSEJO CONSULTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, el Comisionado Presidente declara clausurada la Décimo Primera Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

**INTEGRANTES DEL PLENO:**

**DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO  
COMISIONADO PRESIDENTE.**

MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ      MTR. ABEN AMAR RABANALES GUZMÁN  
COMISIONADA      COMISIONADO POR MINISTERIO DE LEY

**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**

Las firmas que anteceden, corresponden a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 11-E/2021, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el día lunes cinco de abril de dos mil veintiuno.